

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio y una dozava parte indivisa en nuda propiedad y dos dozavas partes en pleno dominio de la urbana número 9. Local comercial número 9, en planta baja del bloque número 1 de los que componen el núcleo residencial «Parque del Retiro», en el paseo de las Delicias, de esta ciudad. Tiene una superficie de 18 metros 91 decímetros 16 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Jerez de la Frontera, al tomo 1.484, folio 119, finca registral número 6.659.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Una mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio y una dozava parte indivisa en nuda propiedad y dos dozavas partes en pleno dominio de la urbana número 7. Local comercial número 7, en planta baja del bloque número 1 de los que componen el núcleo residencial «Parque del Retiro», en el paseo de las Delicias, de esta ciudad. Tiene una superficie de 18 metros 91 decímetros 16 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Jerez de la Frontera, al tomo 1.484, folio 116, finca registral número 6.655.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Una mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio y una dozava parte indivisa en nuda propiedad y 2 dozavas partes en pleno dominio de la urbana número 8. Local comercial número 8, en planta baja, del bloque número 1 de los que se componen el núcleo residencial «Parque del Retiro», en el paseo de las Delicias, de esta ciudad. Tiene una superficie de 18 metros 91 decímetros 16 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Jerez de la Frontera, al tomo 1.484, folio 196, finca registral número 6.657.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—13.318.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 28/1994, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Xavier Rodríguez Gimeno, representado por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra «Benaltour, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 1.423.927 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

Finca número 2.465, folio 43, tomo 1.834 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca número 2.466, folio 46, tomo 1.834 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca número 2.467, folio 49, tomo 1.834 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca número 2.468, folio 52, tomo 1.834 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca número 2.469, folio 55, tomo 1.834 del Registro de la Propiedad de Palamós.

La subasta se celebrará el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la finca número 2.465, 8.538.530 pesetas; para la finca número 2.466, 2.496.494 pesetas; para la finca número 2.467, 1.826.825 pesetas; para la finca número 2.468, 1.826.825 pesetas, y para la finca número 2.469, 1.826.825 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 20 de enero de 1998.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—13.361.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Jano Salom y don Miguel Bager Vilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada al demandado propietario, don Miguel Bager Vilar:

Mitad indivisa de la siguiente finca. Urbana, parcela del plan definitivo número 26. Porción de terreno sito en la urbanización «Torre Simona», en el término municipal de Mont-ràs, de cabida superficial 867 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.848 palmos. Tiene una figura rectangular. Se encuentra situada en Cami Ral, números 16-18, y en Mestres Sires, número 13. Consta inscrita a favor de los consortes, don Miguel Bager Vilar y doña Teresa Jano Salom, en el tomo 2.342, folio 93, finca número 1.375.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el día 11 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.202.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 3 de febrero de 1998.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—13.265.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 308/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Martí Casas, don José Bofill Riera y doña Dolores Martí Casas, en reclamación de 4.534.171 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

En lotes separados:

1. Casa manso.—Denominada «Manso Marimón», y también «Manso Aurixh», junto con sus servicios y 9 besanas de tierra campá, secano de primera y segunda, árboles de ribera y frutales secano, equivalentes a 1 hectárea 96 áreas 87 centiáreas,

sólo aproximadamente, sita en término de Mediña, señalada la casa de número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.551, libro 11 de Mediña, folio 42, finca número 209, a favor de don José Martí Casas. Valorada pericialmente la parte urbana, casa manso en 32.771.134 pesetas y el garaje en 3.457.456 pesetas; la parte rústica en 2.518.250 pesetas. Total valor registral 209, 38.746.840 pesetas.

2. Rústica.—Pieza de tierra cultivada, denominada «Hort de Ter», de cabida 7 áreas 29 centiáreas, o sea, 37 céntimos de besana, poco más o menos, ubicada en el término de Mediña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.044, libro 5 de Mediña, folio 171, finca número 211, a favor de don José Martí Casas. Valorada pericialmente en 367.240 pesetas.

3. Rústica.—Pieza de tierra campá, denominada «Camp Perons», situada en el término de Mediña, de cabida 1 hectárea 9 áreas 38 centiáreas, equivalentes a 5 besanas, más o menos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 1.044, libro 4 de Mediña, folio 165, finca número 210, a favor de don José Martí Casas. Valorada pericialmente en 358.130 pesetas.

4. Rústica.—Pieza de tierra pinar y leñas y monte bajo, denominada «Vall-Bona», sita en término de Cervià de Ter, de superficie 5 besanas, o sea, 1 hectárea 9 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 146, libro 3 de Cervià de Ter, folio 145, finca número 140, a favor de don José Martí Casas. Valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

5. Rústica.—Pieza de árboles de ribera, llamada «Aren de Vall», sita en término de Cervià de Ter, de superficie 24 áreas 91 centiáreas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 166, libro 3 de Cervià de Ter, folio 160, finca número 142, a favor de don Luis y doña Dolores Martí Casas. Valorada pericialmente en 160.000 pesetas.

6. Rústica.—Pieza de tierra campá riego, de superficie 54 áreas 67 centiáreas, pero según modificación catastral su real cabida es de 47 áreas 60 centiáreas, sita en Cervià de Ter. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 678, libro 12 de Cervià de Ter, folio 224, finca número 554, a favor de don Luis y doña Dolores Martí Casas. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

7. Rústica.—Pieza de tierra, llamada «Malesa», sita en el término de Cervià de Ter, de cabida 21 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 724, libro 13 de Cervià de Ter, folio 158, finca número 584, a favor de don José Martí Casas. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

8. Rústica.—Pieza de tierra cultivada, de cabida 1 besana, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas, sita en el término de Cervià de Ter y territorio llamado Arenya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 1.007, libro 20 de Cervià de Ter, folio 93, finca número 879, a favor de don José Martí Casas. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

A instancia de la acreedora, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los referidos bienes por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 28 de mayo de 1998, a las diez y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 30 de junio de 1998, a las diez y treinta horas, sin sujeción a tipo.

Celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.0308/93, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en los autos.

Dado en La Bisbal a 9 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—13.261.

LA CORUÑA

Edicto

La ilustrísima señora doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 473/1997-A, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Amador Pardo, contra don José Fernando Sánchez Alonso y doña Carmen Zapata, con domicilio en calle Juan Castro Mosquera, números 7-9, 3.º centro, La Coruña y contra la entidad «Masanza, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Nueva, número 2, semisótano, Santiago; en reclamación de 12.034.101 pesetas de principal, más otros 3.300.000 pesetas, para intereses y costas; y en los mismos se dictó en el día de hoy providencia que en su parte esencial literalmente dice:

«Habiéndose practicado todas las notificaciones a los acreedores posteriores, que determina la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y transcurrido el plazo de treinta días hábiles, como se solicita, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, por las condiciones y formalismos que se han de acomodar a lo establecido en el referido precepto, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Piso 3.º centro alto, destinado a vivienda. Integrante de un edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle Juan Castro Mosquera, por donde tiene su entrada y fachadas principales, y números 58, 60, 62 y 64 de la calle de la Falperra, por donde tienen también fachada; en la ciudad de La Coruña. De una superficie útil, aproximada, de 84 metros cuadrados. Inscrita al tomo 921, folio 205, finca número 54.668, Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Valorado en 20.200.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

2. Semisótano de una casa sin número, sita en Santiago de Compostela, con frente a la calle de enlace de la de Montero Rios, con la avenida de La Coruña. Extensión: 330 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.013, libro 55, folio 55, finca número 2.724, Registro de la Propiedad número 2 de Santiago. Valorado en 157.300.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Se señala para la primera subasta las once horas del día 15 de abril de 1998; y para la segunda, caso de no haber postores en la primera, las once horas del día 15 de mayo de 1998, y para la tercera, por si tampoco hubiese postores a la segunda, a las once horas del día 15 de junio de 1998. Dichas subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Molina, edificio Juzgado, cuarta planta.

Las condiciones para la segunda subasta serán las mismas de la primera, con la excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, si bien la consignación previa será la misma que la de la segunda subasta.

Para el supuesto de que no pudiese llevarse a cabo las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora.

Anúnciense las subastas, con las prevenciones legales, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales de la provincia y «Boletín Oficial del Estado.»

Condiciones para la subasta

1. Para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1523, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos y consignaciones el importe a que se refiere el apartado anterior y acompañando el resguardo de haberla hecho en dicho establecimiento.

3. Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

El presente servirá de notificación a los deudores, para el caso de que diesen resultado negativo las diligencias a practicar en la forma ordinaria en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Dado en La Coruña a 28 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.370.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 297/1996, seguidos en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fernando Cuevas Íñigo, contra don Daniel Vélez Resines y doña María Teresa Ruiz-Canales Caviedes, se ha acordado sacar a subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez, el día 15 de abril de 1998; por segunda vez, el día 13 de mayo de 1998, y por tercera vez, el día 10 de junio de 1998, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración del bien embargado, que asciende a 9.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subas-